



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
INFORME TRIMESTRAL
RECURSOS FEDERALES
 (MILES DE PESOS)

Fecha:	10/jul/2023
Trimestre Reportado:	SEGUNDO
Ejercicio:	2023

		CONVENIO/ANEXO DE EJECUCIÓN/APARTADO "ÚNICO"			
		IRREDUCTIBLE 2023	MONTO ANUAL ASIGNADO 2023	PORCENTAJE	RECURSOS ENVIADOS TRIMESTRALMENTE POR DGESUI
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA	Recursos Federales que recibe la IPES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales, Capítulo 1000.	\$3,349,979.81	68.04%	\$1,519,833.00
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos, Capítulo 2000/3000.	\$1,573,600.36	31.96%	
OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006	Totales	\$4,923,580.17	100.00%	

RECURSOS EJERCIDO + RECURSOS NO EJERCIDOS+PRODUCTOS FINANCIEROS	
\$1,536,927.04	

EJERCIDO POR IES SEGUNDO TRIMESTRE								
	abril	mayo	junio	RECURSO EJERCIDO	RECURSO NO EJERCIDO	PRODUCTOS FINANCIEROS	RECURSOS COMPROMETIDOS	OBSERVACIÓN
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	\$386,238.26	\$398,329.37	\$391,777.72	\$1,176,345.35	\$318,612.56	\$17,094.04	\$318,612.56	\$312,014.67
% por Trimestre	98.47%	98.25%	97.08%	97.93%				97.93%
Gastos de Operación	\$6,004.35	\$7,099.52	\$11,771.22	\$24,875.09				\$6,597.89
% por Trimestre	1.53%	1.75%	2.92%	2.07%			2.07%	
TOTAL	\$392,242.61	\$405,428.89	\$403,548.94	\$1,201,220.44	\$318,612.56	\$17,094.04	\$318,612.56	\$318,612.56
	100%	100%	100%	100%				100.00%

Observaciones:

C.P. CARLOS MARTÍN DEL RAZO LAZCANO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA TESORERÍA GENERAL

MTRO. JOSÉ FRANCISCO TENORIO MARTÍNEZ
CONTRALOR GENERAL

DRA. MARÍA LILIA CEDILLO RAMÍREZ
RECTORA

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBERÁN DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 37 DEL PEF 2023, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.